



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SFCDMX/TCDMX/SF/DEC/DCOC/SPLL/JUDLA/5353/2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GALLARDO GONZÁLEZ SIDONIA DE PAGES

DOMICILIO: MIMOSA, NÚMERO EXTERIOR 56, NÚMERO INTERIOR CASA 13,

COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01780, CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3° NUMERALES 1°, 2° INCISO A) Y B), 4° APARTADO A NUMERAL 3, 5° APARTADO A NUMERAL 3, 7° APARTADO A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5, 8 Y 9, APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B, F), H) E I), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS TRIGESIMO Y TRIGESIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 8 DE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11 PRIMER PARRAFO FRACCIÓN I, 12, 15, 16 PRIMER PARRAFO FRACCIÓN II, 18, 20, 27 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIONES III, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, 87 FRACCIONES XI, XII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DIA 02 DE ENERO DE 2019 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6°, 7° FRACCIONES I, II, III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PARRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN: **MIMOSA, NÚMERO EXTERIOR 56, NÚMERO INTERIOR CASA 13, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES , ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01780, CIUDAD DE MÉXICO**, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE **477.00 METROS CUADRADOS** Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **431.0 METROS CUADRADOS**, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL (LA) CONTRIBUYENTE **GALLARDO GONZÁLEZ SIDONIA DE PAGES**, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE SFCDMX/TCDMX/SF/DEC/DCOC/SPLL/JUDLA/5353/2017, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE **\$185,595.13 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)**.

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **06 DE MAYO DE 2025** A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **12 DE MAYO DE 2025**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: www.finanzas.cdmx.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS**", EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: **\$3,729,593.38 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)**.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: **\$3,729,593.38 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)** DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS**", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL **20%** CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO AL BIEN DE ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE **072180003000805008** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (BANORTE)**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUTADO POR EL ARTICULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$2,486,395.58 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREScientos NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)**; EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- B. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APoderado DE LA INTERESADA.
- C. LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- D. EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁ, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPOSITO.
- E. LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F. LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX, EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS**", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
CIUDAD DE MÉXICO, A **28 DE MARZO DE 2025**.

ATENTAMENTE

CON FIRMA AUTÓGRAFA

L.C. GABRIELA AIMEE HERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBTESORERA DE FISCALIZACIÓN
DFM